

Fecha 02/08/2018

A.2.3 Los bienes inmuebles se registran contablemente como mínimo a valor catastral

R= En respuesta al **A.2.3** Los bienes inmuebles se registran contablemente como mínimo a valor catastral, **No** se registra ya que el Instituto No cuenta con Bienes Inmuebles Propios, ya que el Lugar donde se encuentra sus Oficinas son en la modalidad de arrendamiento.



C.P. Virginia Rosalía Angulo Vázquez
Directora de Administración Y Finanzas